



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 018

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/04/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
✓ 68001 33 33 007 2015 00036 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ORLANDO CASTILLO VARGAS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto de Trámite ARPUEBA LIQUIDACION DE COSTAS	02/04/2019		✓
✓ 68001 33 33 007 2015 00200 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FELIX ANTONIO TAMAYO AGUILAR	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto de Trámite FIJA AGENCIAS EN DERECHO	02/04/2019		
✓ 68001 33 33 007 2018 00001 00	Acción de Grupo	DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto que Ordena Correr Traslado PARA ALEGATOS Y CONCEPTO DEL MINISTERIO PÚBLICO.	02/04/2019		
✓ 68001 33 33 007 2018 00044 00	Acción de Tutela	BLANCA DELIA FLOREZ DE RIOS	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	02/04/2019		
✓ 68001 33 33 007 2018 00299 00	Acción de Tutela	ASOCIACION DE TRABAJADORES DE FERROCARRILES NACIONALES SINDICALIZADOS DESPEDIDOS SIN JUSTA CAUSA	MINISTERIO DE TRANSPORTE	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	02/04/2019		
✓ 68001 33 33 007 2018 00320 00	Acción de Tutela	ELIDA GOMEZ GOMEZ	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional	02/04/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/04/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA
SECRETARIO



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 2 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ELIDA GÓMEZ GÓMEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-2018-00320-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander en proveído del 28 de septiembre de 2018 proferido en Sala (Fol. 71-76), el cual dispuso CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia de fecha 27 de agosto de 2018 proferida por este Despacho. Una vez ejecutoriado el presente Auto y como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 18 del tres (03) de abril
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha dos (02) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PEREZ PEÑA



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 2 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	BLANCA DELIA FLÓREZ DE RÍOS
DEMANDADO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-2018-00044-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander en proveído del 16 de marzo de 2018 proferido en Sala (Fol. 52-55), el cual dispuso REVOCAR el numeral segundo y CONFIRMAR en lo demás la Sentencia de primera instancia de fecha 19 de febrero de 2018 proferida por este Despacho. Una vez ejecutoriado el presente Auto y como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

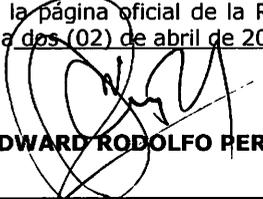


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 18 del tres (03) de abril
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha dos (02) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PEREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME:

Recibido de la Oficina de Servicios Postales Nacionales S.A. Pasa al Despacho del señor Juez para su conocimiento.

Bucaramanga, 2 de abril de dos mil diecinueve (2019)

ERICK HUMBERTO ORLANDO ACEVEDO VEGA
Sustanciador

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

EXCLUIDO DE REVISIÓN POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE FERROCARRILES NACIONALES SINDICALIZADOS DESPEDIDOS SIN JUSTA CAUSA –AFENSID-
DEMANDADO	MINISTERIO DE TRABAJO
MEDIO DE CONTROL	ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE	680013331007-2018-00299-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Santander en proveído del 18 de septiembre de 2018 proferido en Sala (Fol. 44-46), el cual dispuso REVOCAR la Sentencia de primera instancia de fecha 08 de agosto de 2018 proferida por este Despacho. Una vez ejecutoriado el presente Auto y como quiera que la ACCIÓN DE TUTELA de la referencia no fue seleccionada por la H. CORTE CONSTITUCIONAL para su revisión, se ordena el archivo del proceso previa las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Juez

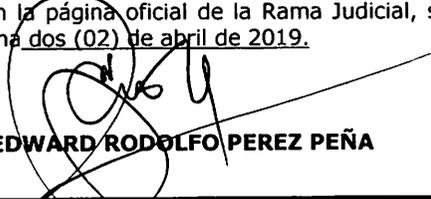


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 18 del tres (03) de abril
de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las
partes el AUTO de fecha dos (02) de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PEREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO

Bucaramanga, dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ARLEY MÉNDEZ DE LA ROSA
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN A LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
EXPEDIENTE	680013333007-2018-00001-00

Una vez revisado el expediente, se observa que ya fueron recaudadas las pruebas decretadas dentro del proceso de la referencia y habiéndose superado el período probatorio señalado en el artículo 62 de la Ley 472 de 1998, se **CORRE TRASLADO** a las partes y al Representante del Ministerio Público por el término de cinco (5) días para que formulen sus alegatos de conclusión y rinda concepto de fondo, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 63 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

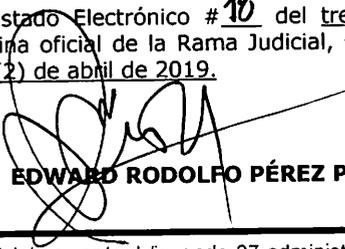


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 10 del tres (3) de abril de 2019,
publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el
AUTO de fecha dos (2) de abril de 2019.

El secretario,


EDUARDO RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



CONSTANCIA SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez para informar que previo a realizar la liquidación de costas se hace necesario fijar las agencias en derecho de segunda instancia.

Bucaramanga, 28 de marzo de 2019.

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO DE TRÁMITE

Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	FELIX ANTONIO TAMAYO AGUILAR
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	680013333007-2015-00200-00

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia (fl. 153v.), de conformidad con el artículo 366 numeral 4 del C.G.P., fijense las agencias en derecho de segunda instancia, en el uno por ciento (1%) sobre el valor de las pretensiones de la demanda, valor cuantificado en el acápite de "estimación razonada de la cuantía" (fl 32.), esto es, sobre el valor de NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$9.023.431), conforme al numeral 3.1.3 del artículo 6 del Acuerdo 1887 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ

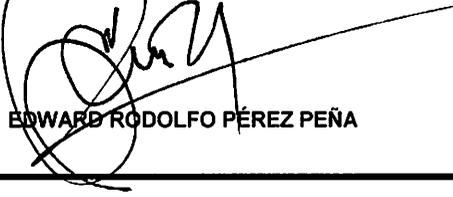


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Por anotación en Estado Electrónico # 18 del
03 de abril de 2019, publicado en la página oficial de
la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha
02 de abril de 2019.

El Secretario,


EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>



INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez, para informar que se realizó la liquidación de costas correspondiente al presente proceso (Fl. 180), encontrándose pendiente decidir sobre su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

Bucaramanga, 28 de Marzo de 2019

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Bucaramanga, dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

DEMANDANTE	ORLANDO CASTILLO VARGAS
DEMANDADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE	680013333007-2015-00036-00

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas practicada en el presente proceso por Secretaría (folio 180) de fecha 28 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 13 del 03 de abril de 2019, publicado en la página oficial de la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha 02 de abril de 2019.

El Secretario,

EDWARD RODOLFO PÉREZ PEÑA

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>